



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Dos años de prisión para un funcionario que compartió por WhatsApp datos de más de 8.000 miembros de las mesas electorales

El Tribunal Supremo ratifica la condena de **dos años de cárcel y una multa de 3.600 euros a un informático del Ayuntamiento de Valencia que difundió por un chat de WhatsApp las listas de los miembros de las mesas electorales** del año 2019.

El funcionario **publicó datos de más de 8.000 personas** que incluían información personal muy relevante, como el nombre, DNI y domicilio de esas personas.

La Sala de lo Penal afirma que la información se divulgó en una red cuya propagación puede ser masiva y, por la naturaleza de los datos, **se causó un riesgo objetivo** de que pudieran ser utilizados por terceros para fines delictivos.

Los datos se difundieron en cadena

El hombre era funcionario en el Ayuntamiento de Valencia, donde [prestaba servicios en el departamento de informática](#). Aprovechándose de su puesto de trabajo, el hombre tenía acceso al archivo en el que venía la información de todos los integrantes seleccionados para conformar las mesas electorales de las elecciones generales y autonómicas ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |